

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso, informándole al señor que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda para el curador ad-litem de los emplazados. Oportunamente allegó escrito respuesta. Se opuso a las pretensiones y no excepcionó. Sírvase proveer. Mayo 13 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 2019-00011-00

Agotado el trámite de notificación y emplazamiento que establece el artículo 375, numerales 7 y 8 del Código General del Proceso, procede el despacho a fijar fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de pertenencia para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla, conforme lo manda el artículo 375 en cita, numeral 9.

En consecuencia, se fija el día **29 de julio del presente año, a las 9:00 a.m.**, para práctica de la citada diligencia, dentro de la cual de ser posible y si el juez lo estima pertinente, practicará pruebas.

La parte interesada en la práctica de la diligencia suministrará lo necesario para el transporte del personal del despacho al lugar de ubicación del bien a inspeccionar. Todos los asistentes a la diligencia deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish at the end.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f2cb9919b387bbd42624258452c27d4b4a340964b127f09b5429be3d55e22d**
Documento generado en 13/05/2021 02:15:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>